

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

#### 1429 *Anuncio aviso abandono vehiculos*

Se hace saber, para el general conocimiento el presente

*“AVISO ABANDONO VEHÍCULO, INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR I TRATAMIENTO RESIDUAL DEL VEHÍCULO*

Teniendo en cuenta que no se ha podido llevar a cabo la notificación a los titulares de los vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal y que han adquirido la condición de vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 y 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas el siguiente contenido:

Visto que fue comunicado a la Alcaldía del Ayuntamiento de Lloseta por esta Policía Local que el vehículo, los datos del cual figuran al pie de la presente y del que es Usted el titular, había adquirido, una vez transcurridos los plazos legales establecidos, la condición de vehículo abandonado en el lugar indicado en el expediente, infringiendo lo dispuesto en el apartado correspondiente del R.D.L. 339/1990, del 2 de marzo, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, dando inicio al expediente indicado en el encabezamiento.

Visto que la Alcaldía dictó la siguiente Providencia:

“Conforme con el apartado 3º de artículo 7 del R.D.L. 339/1990, del 2 de marzo, y dado que concurren las circunstancias exigidas a la letra A del apartado 1 del artículo 86 del mencionado R.D.L. (MODIFICADO POR LA LEY 18/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE), por la presente ORDENO que por los servicios de la Policía Local de este Ayuntamiento sea retirado del Depósito Municipal el vehículo que ha ADQUIRIDO LA CONDICION DE VEHÍCULO ABANDONADO con las características que más adelante es indican y sea trasladado a un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, con el requerimiento previo a su propietario para que, en el plazo de treinta días retire el vehículo de lugar de donde es encuentra, bajo el apercibimiento que, en caso contrario, será tratado como a residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente.

Se faculta a la Policía Local a llevar a cabo este requerimiento y a realizar todos los trámites posteriores, incluidos los requerimiento de pago al servicio de retirada, depósito y custodia, incluso, poder proponer a la Jefatura Provincial de Tráfico de las Illes Balears, la baja definitiva por desguace del vehículo en su caso de tratamiento como residuo sólido urbano, una vez transcurridos los plazos reglamentarios.”

Se informa al afectado que, de acuerdo con lo expuesto, esta Policía Local se verá obligada a proceder a su retirada si Usted no procede a hacerlo, trasladando el vehículo a un CAT autorizado. Además, todos los gastos serán a cargo suyo, según se indica en el artículo 85 del R.D. L. 339/1990, del 2 de marzo, extendiendo las correspondientes denuncias administrativas y dando, así, inicio al procedimiento sancionador correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º, b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, se entiende que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, atorgando el artículo 12.5 de la misma ley, competencia a las entidades locales para la gestión de estos.

Así pues, si en el plazo improrrogable de treinta días, desde recibida la presente notificación, no procede a la retirada del vehículo del lugar de donde se encuentra, o recibimos comunicación suya, se procederá AUTOMÁTICAMENTE a su tratamiento como un residuo sólido urbano, iniciando su correspondiente expediente sancionador en base al artículo 46.3, c) de la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, sancionable entre 901 y 45.000 €, siendo necesaria la previa acreditación ante esta Policía Local de la correspondiente ficha técnica y póliza aseguradora en vigor, dado que en caso contrario, se procederá a sancionar al vehículo por incumplimiento de lo establecido en las respectivas normativas que lo regulan.

A la vez, se le informa que si procede a la renuncia voluntaria para tratar el vehículo como residuo sólido urbano ante este Ayuntamiento, no se le incoará expediente sancionador en materia de medio ambiente, participando según dispone el artículo 17 de la mencionada Ley 22/2011, renuncia que se deberá de presentar por escrito mediante su comparecencia ante esta Policía Local para su formalización, todo ello, sin perjuicio de las deudas que tenga con este Ayuntamiento y otros organismos oficiales a las que deberá hacer frente usted.- JEFE DE LA POLICIA LOCAL.

Relación de vehículos afectados:



DNI: X2878741S  
DOMICILI: C/MAJOR , 46 PBJ. LLOSETA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: PM1310BY  
EXPT N°: ABA 1-2018

DNI: B57362097  
DOMICILI: POU NOU 43, 1 A. LLOSETA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: 7893DJV  
EXPT N°: ABA 2-2018

DNI: X4375843R  
DOMICILI: C/SANTA FLORENTINA 69 4º 8.PALMA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: 7023BRJ  
EXPT N°: ABA 3-2018

DNI: 43035370R  
DOMICILI: C/VICARI JOAQUIM FUSTER 233.PALMA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: C8930BJG  
EXPT N°: ABA 9-2017

DNI: 27319867F  
DOMICILI: C/CONDE DE BUSTILLOS , 14 BAJOS DERECHA (SEVILLA)  
MATRÍCULA: IB6119DH  
EXPT N°: ABA 7-2017

DNI: X7145584J  
DOMICILI: C/PRINCIPAT 46, 5º.PALMA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: 7964BNZ  
EXPT N°: ABA 4-2018

DNI: X5239911M  
DOMICILI: C/MILAN 47, BAJOS. PALMA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: M8514VU  
EXPT N°: ABA 5-2018

DNI: Y4121350A  
DOMICILI: C/LLEVANT 10., SANTANYI (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: 6247FNG  
EXPT N°: ABA 7-2018

DNI: 02659359F  
DOMICILI: C/FRANCESC DE GOYA, 7. LLOSETA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: M8410YN  
EXPT N°: ABA 8-2018

DNI: 43459922L  
DOMICILI: C/GENERAL WEYLER 122, INCA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: IB4587CF  
EXPT N°: ABA 9-2018

DNI: Y1218607N  
DOMICILI: C/ESPINOSA S/N 4º B MANILVA (MALAGA)  
MATRÍCULA: 0988CGF  
EXPT N°: ABA 10-2018

DNI: 43219982S  
DOMICILI: C/PERE SANT JOAN, Nº12 ESC 5, 2ºK. INCA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: IB4480CD





EXPT N°: ABA 11-2018

DNI: 25440925G  
DOMICILI: C/MORUNA 2, BAJOS. PALMA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: 9471CJF  
EXPT N°: ABA 12-2018

DNI: 49611601A  
DOMICILI: C/ANTONI OLIVER 1A, 1º A. LLOSETA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: C4611BGM  
EXPT N°: ABA 13-2018

DNI: 43189037M  
DOMICILI: C/MIQUEL RIERA I PERELLO 7. PALMA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: C6205BPY  
EXPT N°: ABA 15-2018

DNI: 29735768B  
DOMICILI: C/PASQUAL RIBOT 15, 3º . PALMA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: C5764BT  
EXPT N°: ABA 16-2018

DNI: 25326429W  
DOMICILI: C/NOU 63, 1ºA. LLOSETA (ILLES BALEARS)  
MATRÍCULA: IB2614DB  
EXPT N°: ABA 17-2018”

En Lloseta, 18 de febrero de 2019

**El Alcalde**

José María Muñoz Pérez

